CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD

CONTRATO Nº MT 002/2012

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Trinidad, domiciliada sobre la Avda. Principal, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abg. ARISTIDES AGUILAR CUELLA**, con Cédula de Identidad N°**1.305.682** y la Srta. **JAQUELINE EDITH CACERES V**, con Cédula de Identidad **Nº2.431.922**, **Intendente y Secretaria Municipal** respectivamente, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRES H. ARCE S.A.**, con **RUC Nº80023488-0,** domiciliada sobre la Avda. Brasil Nº 198 e/ José Berges, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Lorenzo Félix Díaz Zuccolillo**, con Cédula de Identidad **Nº566.987**, según Poder Especial para Licitación, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Art. 1º: OBJETO.
Por el presente Contrato **El PROVEEDOR** se obliga a proveer a la **COMPRADOR** "**INSUMOS ODONTOLOGICOS**" en el marco de la CONTRATACION DIRECTA 001/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad.----------

Art. 2º: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas,
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) Los Certificados de Garantía de los Bienes.
(e) Nota de comunicación de adjudicación
(f) Resolución de adjudicación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

Art. 3º: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida 300 350, FF 30 OF 011, **Adquisición de Insumos Odontológicos**, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad. El presente contrato quedará abierto,

Jaqueline E. Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Aristides Aguilar Cuel
Intendente Municipal
Trinidad

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

estableciéndose como monto mínimo la suma de Gs 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230349.----------

Art. 4º: El presente contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 001/2012, convocado por la Municipalidad de Trinidad. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N°30/2012 de fecha dos de Abril del corriente año.----------

Art. 5º VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo por las partes, hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil doce. El pago quedará sujeto a la entrega del bien.----------

Art. 6º PRECIO UNITARIO Y DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Marca**	**Cantidad***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1	42132205-001	Caja de guantes de 50 pares	Caja	alfamed	1	38.500
2	42152508-002	Caja de tapabocas de 50 unidades	caja	winice	1	38.500
3	42152508-002	Caja de agujas cortas. injex	Caja	injex	1	35.200
4	42291706-009	Caja de anestesias	caja	zeyco	1	82.500
5	51182418-001	Tiras de acetato	Paquete	Fava	1	7.700
6	42151808-9999	Tiras para pulir	Paquete	Fava	1	33.000
7	42152103-002	Grabado acido	Unidad	Liechtenstein	1	120.000
8	42152103-002	Adhesivo	Unidad	Liechtenstein	1	150.000
9	42152103-002	Lonómero	Frasco	Fuji	1	169.400
10	42152425-008	Resina	Kit	Liechtenstein	1	350.000
11	42291706-009	Pulperil	Frasco	Septodont	1	143.000
12	42291706-009	Paramonoclorofenol	Frasco	Biodinámica	1	27.500
13	42151635-001	Paquete de suctores	Paquete	Zeyco	1	25.000
	42291706-009	Fresas de alta mani				
14	42291706-009	Redonda pequeña	unidad	Mani	1	12.100
15	42291706-009	Redonda mediana	unidad	Mani	1	12.100
16	42291706-009	Redonda grande	unidad	Mani	1	12.100
17	42291706-009	Troncocónica de extremo redondeado	unidad	Mani	1	12.100

Jaqueline C. Cáceres
Secretaria Municipal

Intendente Municipal
Santísima Trinidad

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

18	42291706-009	*cilíndrica*	*unidad*	*Mani*	*1*	*12.100*
19	42291706-009	*En forma de balón*	*unidad*	*mani*		*12.100*
20	42291706-009	*Para alisar piso*	*unidad*	*Mani*	*1*	*12.100*
21	42291706-009	*Para pulir en forma de balón*	*unidad*	*Mani*	*1*	*12.100*
22	42291706-009	*Troncocónica*	*unidad*	*Mani*	*1*	*12.100*
23	42291706-009	*Amocuar*	*unidad*	*Siegen*	*1*	*15.000*
24	12352104-005	*Alcohol de 1 litro*	*unidad*	*Camia*	*1*	*16.500*
25	12352104-005	*Alcohol en gel de 1 litro*	*unidad*	*Gabi*	*1*	*27.000*
26	42141501-001	*Paquete de algodón grande*	*Paquete*	*Ternura*	*1*	*27.000*
27	42141501-001	*Paquete de gasa de 10 metros*	*Paquete*	*Camia*	*1*	*25.000*
28	42141501-001	*Paquete de gasa de 40 metros*	*paquete*	*Camia*	*1*	*86.000*
					Precio Total:	*1.525.700*

Los pagos por el suministro de los insumos se realizarán en TESORERIA en forma mensual mediante la suma de todas las órdenes de compras emitidas durante el mes.----------

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.--

6.3 **Los insumos odontológicos:** serán proveídos a la Municipalidad de Trinidad, de acuerdo a la cantidad solicitada y/o a las Órdenes de Compras emitidas en forma mensual por la Convocante. Los insumos odontológicos deberán ser entregados por el oferente adjudicado en la Sede de la Municipalidad de Trinidad, según las necesidades y las veces que la misma lo solicite en la forma y cantidad exigida. Los gastos que demandaría el traslado de dichos bienes hasta su entrega en la sede de la Municipalidad de Trinidad correrán por cuenta del oferente adjudicado.----------

El Proveedor es responsable de la calidad de los bienes despachados a la MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, todo defecto que se detecte en su uso, y cualquier daño que pueda ocasionar será del responsabilidad Proveedor.----------

Secretaria Municipal

Arnaldo Aguilar Cuc.
Intendente Municipal
Municipalidad de Trinidad

ANDRES H. ARCE S.A.
LORENZO DIAZ
APODERADO

Art. 7º: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 8º: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051.----------
Para dirimir las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.-------

Art. 9º: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN CUATRO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y EFECTO, EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.----------

Srta. Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal

Sr. LORENZO FELIX DIAZ ZUCCOLILLO
Apoderado de ANDRES H. ARCE S.A.

ANDRES H. ARCE S.A.